

**CONVOCATORIA DE 6 BECAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COLEGIO OFICIAL DE  
TRABAJO SOCIAL DE MADRID**

Septiembre 2023

**OBJETO DE LAS BASES**

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, desde septiembre de 2014, promueve acceso a la formación continua de sus colegiados/as, a través de la convocatoria de becas

Coincidiendo con el programa de formación **septiembre de 2023** el Colegio concederá hasta un total de **6 becas** para los  cursos de formación especializada previstos en los próximos meses.

**IMPORTE DE LAS AYUDAS**

	NÚMERO DE BECAS	PRECIO DEL CURSO PARA TRABAJADORES/AS SOCIALES COLEGIADOS/AS	PRECIO DEL CURSO PARA BENEFICIARIO/A DE LA BECA
DIRECCIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	2	1020€	225€
EXPERTO EN ORIENTACIÓN LABORAL Y DISEÑO DE ITINERARIOS PARA EL EMPLEO	2	380€	95€
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ASPECTOS SOCIALES, PSICOLÓGICOS Y LEGALES.	2	380€	95€

**REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS**

- Estar colegiado/a en el Colegio de Madrid, al menos con una antigüedad de 6 meses ininterrumpidamente, en la fecha de cierre de la convocatoria y estar al corriente de las cuotas colegiales.
- No haber sido beneficiario de una beca de formación en los dos últimos años.
- Cuando la beca concedida sea superior a 400 €, el colegiado deberá asumir la obligación de permanecer incorporado al Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid durante un período mínimo de dos años, a contar desde la fecha de su concesión. En el caso de incumplir dicha obligación, el/la colegiado/a deberá devolver al Colegio el importe de la beca concedida.

- No superar de los umbrales de renta establecidos por el MEC en la convocatoria de Becas 2022-2023 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2022-2023 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Nº de miembros de la unidad familiar	Umbral 3
Familias de 1 miembro	14.826 €
Familias de 2 miembros	25.308 €
Familias de 3 miembros	34.352 €
Familias de 4 miembros	40.796 €
Familias de 5 miembros	45.598 €
Familias de 6 miembros	49.224 €
Familias de 7 miembros	52.810 €
Familias de 8 miembros	56.380 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia

## PROCEDIMIENTO

Se podrá solicitar como máximo 2 becas por persona, aunque cada colegiado/a solo podrá ser beneficiario de una beca.

Las becas están vinculadas a la celebración de estos cursos en las fechas establecidas, no manteniéndose las mismas en caso de no realización del curso.

**NOTA IMPORTANTE:** Los/as solicitantes de beca no tienen que realizar la preinscripción al curso para el que solicita la misma. Solo la realizarán en caso de estar interesados en realizar dicho curso, al margen de que les sea o no concedida la beca.

## DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los/as colegiados/as interesados/as deberán:

- Completar el cuestionario de solicitud, disponible en el apartado de “ **Mis solicitudes y trámites**” del portal [Mi colegio](http://colegio.es).
- Adjuntar el empadronamiento de la unidad de convivencia
- Adjuntar declaración de la renta de 2022 de la persona solicitante y demás miembros activos de la unidad familiar.

<b>PLAZOS</b>	
<b>Presentación de solicitudes</b>	11 de septiembre a las 14.00 horas
<b>Comunicación de candidados/as que reúnen los requisitos exigidos</b>	13 de septiembre
<b>Periodo de Subsancion</b>	Del 14 al 21 de septiembre, ambos inclusive
<b>Comunicación de las beneficiarios de beca</b>	22 de septiembre

En caso de existir más de un candidato/a a beca cumpliendo con los requisitos exigidos, el Colegio procederá a realizar un sorteo público entre los/as posibles candidatos/as **el día 12 de enero las 13.00 horas en la sede del Colegio.**

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

El/la alumno/a aceptará las condiciones reflejadas en la convocatoria y se compromete a la realización completa del curso, a su correcta implicación y participación.

#### **Pago**

Siguiendo las condiciones generales de pago establecidas para cada curso, el /la beneficiario de la beca deberá abonar la totalidad de la cuantía establecida antes del inicio del curso.

El abandono del curso no supondrá en ningún caso la devolución del importe abonado por el/la beneficiario/a.

Septiembre, 2023